

Patricia y los apagones.

Por: Iván Ruiz M.*

El pasado viernes tocó tierra el que se pensaba sería era el mayor de los huracanes de que se haya tenido registro en el mundo.

Por fortuna, Patricia se degradó pronto y no hubo víctimas fatales aunque sí enormes daños materiales en diversos municipios de Jalisco, Colima y Nayarit.

Como protocolo y medida para prevenir el que cables electrificados puedan llegar a causar daños a personas y bienes, la Comisión Federal de Electricidad suspendió el suministro eléctrico horas antes de que Patricia tocase tierra.

Mientras que en estaciones de televisión, radio y en redes sociales se alertaba a la población desde tempranas horas acerca de los riesgos que representaba el huracán Patricia y se le invitaba a guarecerse, colocar cinta a manera de cruz en las ventanas de sus casas, contar con agua embotellada, alimentos enlatados, linternas y baterías, etc.

Los avisos en televisión abierta fueron vistos por su audiencia (alrededor del 98% de la población) mientras la CFE mantuvo activo el suministro eléctrico, y los avisos o mensajes vía redes sociales y radio llegaron a los usuarios y la audiencia en tanto los vientos del huracán no interrumpieron las operaciones de las redes de telecomunicaciones y estaciones de radio.

Para quienes lo vivieron, este apagón debió de haber sido como vivir antes de la invención de la lámpara incandescente o focos.

Ahora bien, sigue la tarea de restablecer las comunicaciones en las zonas afectadas mediante la rehabilitación de torres de telecomunicaciones, radio y televisión así como de postes y cableados.

Por otra parte existen otro tipo de apagones, estos provocados por el hombre, cuya ejecución está a debate y dividida entre quienes que ocurran "a como dé lugar" y quienes proponen se pospongan por distintos plazos.

Me refiero al apagón de señales de televisión analógica en todo el país que conforme a la reforma constitucional del año 2013 debería de ocurrir el último día de este año.



Desde la promulgación de la reforma constitucional, el cumplimiento de esta fecha se veía difícil o prácticamente imposible considerando que eran y siguen siendo cientos de miles los hogares que carecen de servicios de televisión de paga o de un televisor digital, y como es de suponer, los hogares que viven esta circunstancia son los de menores ingresos.

Pero ya sabes... donde manda la política no cabe la razón y se impuso la fecha del 31 de diciembre de 2015.

Quienes ahora se lamentan por esta situación parecieran olvidar que ni la naturaleza ni la realidad conceden caprichos, y que el inminente incumplimiento de la fecha de apagón señalada en la Constitución responde a que de inicio la fecha fue poco realista.

Sin embargo, lo que me parece incomprensible es la demanda de estos grupos para que el apagón se lleve a cabo sin importar que en el camino se atropellaría a audiencias de bajos ingresos; considera que una buena parte de esta audiencia se encuentra en los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas que son los de mayor marginación.

Al fin y al cabo los opositores al diferimiento del apagón por un periodo de entre seis meses a un año cuentan con servicios de paga, acceso a internet y todas aquellas comunicaciones que no tienen los terceros que serían víctimas de su obsesión.

Contrario a lo que estos grupos señalan, el diferimiento del apagón analógico no generará una crisis nacional ni imposibilitará el acceso de la red compartida a la banda de 700MHz donde (omiten mencionar) solo operan un puñado de estaciones de televisión, contrario a lo que ocurrió en los Estados Unidos.

Lo que el diferimiento del apagón analógico por un corto periodo de seis meses sí pudiera generar, es que el apagón se lleve a cabo de manera eficiente y se afecte a la menor cantidad de audiencia posible.

*Experto en telecomunicaciones e industrias reguladas.
@ivanruizmexico